

SEPTUAGÉSIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las trece horas con treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar, de nueva cuenta, el proyecto relativo al asunto general identificado con la clave **SDF-AG-26/2014**

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el referido asunto, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el cual propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se encauza el presente asunto a juicio para la protección de los derechos político-electorales del

ciudadano, competencia de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. En consecuencia, remítanse las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que realice las notaciones pertinentes, y previa copia certificada de los mismos que obre en el archivo, integre el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que corresponda y, hecho lo anterior, lo turne al magistrado instructor de la presente causa.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que, una vez identificado el número de expediente que le corresponda al presente asunto como juicio ciudadano, remita las constancias atinentes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, para que por su conducto, dé cumplimiento al trámite, a la publicidad, a remitir el informe circunstanciado, y demás actos respecto a la comparecencia de terceros, a que se refieren los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, conforme a lo precisado en la parte final del presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN